

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Retiros.—Orden de 12 de abril de 1951 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Auxiliar primero de Oficinas y Archivos D. Francisco Pelayo Berra.—Página 586.

PERSONAL VARIO

Mayordomos.—Orden de 12 de abril de 1951 por la que se dispone cese como Mayordomo de la Estación Naval de Soller Miguel Cañellas Roca.—Página 586.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 14 de abril de 1951 por la que se nombra Ayudante Personal del Almirante Jefe del Es-

tado Mayor de la Armada, Excmo. Sr. D. Rafael Estrada y Arnáiz, al Capitán de Infantería de Marina D. Ramón Estrada Sánchez-Ocaña.—Página 586.

Destinos.—Orden de 14 de abril de 1951 por la que se dispone pase destinado al Tercio del Norte el Teniente de Infantería de Marina D. José Lúgaro García.—Página 586.

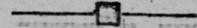
ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Orden de San Hermenegildo.—Orden de 5 de abril de 1951 por la que se conceden las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de la Armada que se relaciona.—Páginas 586 y 587.

REQUISITORIAS



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Retiros.—En virtud de expediente incoado con arreglo a las normas dictadas por Decreto de 8 de julio de 1944 (D. O. núm. 195), y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, Asesoría General de este Ministerio y Consejo Superior de la Armada y lo acordado en Consejo de Ministros celebrado en 2 de febrero del presente año, vengo en disponer la anulación de la Orden Ministerial de 9 de octubre de 1940 (D. O. núm. 242), que dió de baja en la Armada al Auxiliar primero de Oficinas y Archivos D. Francisco Pelayo Berra, rehabilitado por la de 29 de octubre de 1949 (D. O. núm. 247), y su pase a la situación de "retirado", con arreglo a los preceptos de la Ley de 12 de julio de 1940, con aplicación de la de 3 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 284) y comprendido en el apartado A) del artículo 2.º de la de 17 de julio de 1945 (D. O. núm. 167).

Madrid, 12 de abril de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Personal vario.

Mayordomos.—Se dispone que Miguel Cañellas Roca, nombrado Mayordomo de la Estación Naval de Sóller por Orden Ministerial de 27 de julio de 1948 (D. O. núm. 173), cese en dicha plaza desde el 4 de abril de 1951, a voluntad propia.

Madrid, 12 de abril de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Base Naval de Baleares y General Jefe Superior de Contabilidad.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Cesa en el destino que le confirió la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 224), y se nombra Ayudante Personal

del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Excmo. Sr. D. Rafael Estrada y Arnáiz, al Capitán de Infantería de Marina D. Ramón Estrada Sánchez-Ocaña.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 14 de abril de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central e Inspector General de Infantería Marina.

Destinos.—A petición del interesado, cesa en el Tercio del Sur, y pasa destinado al del Norte, el Teniente de Infantería de Marina D. José Lúgaro García.

Madrid, 14 de abril de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cádiz e Inspector General de Infantería de Marina.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Orden de San Hermenegildo.—Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de la Armada que figura en la siguiente relación.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945, Y CON 1.200 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NÚM. 161).

Cuerpo de Máquinas.

Capitán, activo, D. Juan Morata Abellán, con antigüedad de 20 de febrero de 1950, a partir de 1 de marzo de 1950. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Sanidad.

Sanitario primero, activo, D. Germán Delgado Mesa, con antigüedad de 26 de agosto de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Madrid, 5 de abril de 1951.

DAVILA

(Del D. O. del Ejército núm. 83, pág. 184.)

REQUISITORIAS

José A. Atadell Míguez, de veinte años de edad soltero, Marinero, natural de Vivero, hijo de Jesús y de Dolores, últimamente vecindado en esta ciudad, inscripto del reemplazo de 1951, a quien se le instruye expediente por falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante este Juzgado Especial de Marina, sito en la Ayudantía de Marina de Vivero, para ingresar en el servicio; advirtiéndole que, de no presentarse, será declarado rebelde.

Dado en Vivero, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez instructor, *Luis Cebreiro López*.

Faustino Mato Raño, hijo de Inocente y de Baltasara, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Rianjo, provincia de La Coruña, con domicilio en Caramiñal, calle Unión, sin número, de estado casado, de profesión Marino, sus señas particulares son las siguientes: cuerpo regular, ojos regulares, cejas castañas, pelo castaño, frente, nariz y boca regulares; color moreno, barba poca, particulares no tiene; procesado en causa número 7 de 1951, seguida contra el mismo por el supuesto delito de desertión mercante del vapor *Castillo Ampudia*, en el puerto de Nueva York, comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la presente publicación, ante don Francisco Gómez Alonso, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de dicha causa y de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo como se le interesa, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de la mencionada Autoridad, en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao.

Bilbao, 5 de marzo de 1951.—El Capitán, Juez instructor, *Francisco Gómez*.

Francisco del Río Hermo, hijo de Manuel y de Soledad, de treinta y dos años de edad, natural de Caramiñal, vecino de Caramiñal (La Coruña), Puente Braganza, de estado soltero, de profesión Marino, sus señas particulares son las siguientes: cuerpo regular; ojos, cejas y pelo castaños; frente regular, nariz recta, boca regular; color sano, barba creciente, particulares no tiene; procesado en causa número 7 de 1951, seguida contra el mismo por el supuesto delito de desertión mercante del vapor *Castillo Ampudia*, en el puerto de Nueva York, comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la presente publicación, ante D. Francisco Gómez Alonso, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la expresada causa y de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento de que, si no lo efectuase en el plazo estipulado, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de la mencionada Autoridad, en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao.

Bilbao, 5 de marzo de 1951.—El Capitán, Juez instructor, *Francisco Gómez*.

Andrés Reis Lores, hijo de Andrés y de Peregrina, natural de Dorrón-Sangenjo (Pontevedra), con domicilio en Dorrón, de profesión Marino, cuyas señas particulares son las siguientes: cuerpo bajo, ojos, cejas y pelo castaños; frente regular, nariz y boca regulares, barba poblada, particulares no tiene, color bueno; procesado en causa número 122 de 1950, seguida contra el mismo por el supuesto delito de desertión mercante del buque-tanque *Campestre*, en el puerto de Nueva York, comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la presente publicación, ante D. Francisco Gómez Alonso, Capitán de Infantería de Marina, con destino en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao y Juez instructor de la expresada causa; bajo apercibimiento de que, si no lo efectuase como se le interesa, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao.

Bilbao, 5 de marzo de 1951.—El Capitán, Juez instructor, *Francisco Gómez*.

David Eladio Fernández Martínez, hijo de José y de Feliciano, de veinticinco años de edad, de estado soltero, natural de esta capital y últimamente domiciliado en Bilbao, deberá verificar su presentación en el Juzgado Militar de Marina de San Sebastián,

sito en la calle de Oquendo, núm. 26, segundo derecha, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de la presente Requisitoria en la Prensa local y periódicos oficiales, a fin de ser oído en expediente que por el delito de prófugo se instruye contra el mismo; caso contrario, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

San Sebastián, 8 de marzo de 1951.—El Capitán, Juez instructor, *Ramón Gómez de Moledo*.

Francisco González Marín, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Garrucha, domiciliado últimamente en la calle Platón, núm. 14, de esta capital, y el cual se ausentó, marchándose a Francia, hace aproximadamente año y medio, cuyas señas personales son: ojos, cejas y pelo negros; frente, nariz y boca regulares; color sano y barba redonda; encarado en el expediente judicial núm. 34 de 1951 del Departamento Marítimo de Cádiz, instruido contra el mismo por falta grave de incorporación al servicio de la Armada, como inscripto del Distrito Marítimo de esta capital, número 33 del reemplazo del corriente año, comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente Requisitoria, en este Juzgado de Instrucción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habido el encartado, se proceda a la captura del mismo poniéndolo a disposición de este Juzgado de Instrucción.

Almería, 10 de marzo de 1951.—El Teniente de Navío, Juez instructor, *Mariano Díaz*.

Francisco Márquez Rodríguez, hijo de Bernardo y de María, de cuarenta y un años, soltero, natural y vecino de Las Palmas, de oficio Marinero; Enrique Iglesias Veira, hijo de José y de Antonia, de treinta años, soltero, Marinero; Francisco Figueroa Empiérrez, hijo de Marco y de Ramona, de cincuenta y dos años, casado, natural y vecino de Fuerteventura (Las Palmas), Marinero; Guillermo Cabrera Hernández, hijo de Guillermo y de Ramona, de cuarenta y seis años, soltero, natural de Lanzarote (Las Palmas), Marinero; Domingo Ramos Hernández, hijo de Gregoria, de cuarenta y ocho años, casado, natural y vecino de La Gomera (Tenerife), Marinero; Félix Barrera de Vera, hijo de Félix y de María, de cincuenta y tres años, casado, natural y vecino de La Oliva (Las Palmas), Marinero, y Manuel García Bujías, sin más datos de identificación.

Procesados en causa número 69 de 1950 de esta Jurisdicción por el presunto delito de infracción de la Legislación marítima.

Comparecerán, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante este Juzgado Militar de Marina, para responder a los cargos que les resulten de la citada causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el plazo señalado, serán declarados rebeldes.

Por tanto, ruego a las Autoridades, así civiles como militares, que, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de marzo de 1951.—El Capitán, Juez permanente de Marina, *José Fernández*.